

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	12 Y
	240.462	
	12 FECHA DE PRESENTACION	
	29-12-78	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente declaración, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Patentes de 1960.

50 PRIORIDADES:		52 PAIS
51 NUMERO	52 FECHA	
57 FECHA DE PUBLICIDAD		58 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A24D
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
DIFUSOR PARA CAMARAS FILTRANTES PARA TABACO.		
71 SOLICITANTE (ES)		
D. JOAQUIN MENGOD MENGOD.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Torrente de las Flores, 111. BARCELONA-24.		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

RC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un difusor para cámaras filtrantes para tabaco.

5 El mismo solicitante es propietario del Modelo de Utilidad nº 228.924, relativo a un FILTRO PARA TABACO, en el que se reivindica una determinada estructura consistente en una cámara hueca que cuenta en una de sus bases con un orificio que se prolonga hacia ambos lados en sendos apéndices tubulares, mientras que su otra base, abierta, constituye el alojamiento para un difusor.

10 El difusor reivindicado en el citado Modelo de Utilidad se constituye mediante un casquillo cilíndrico cerrado por una de sus bases y dotado en su base opuesta de una solapa perimétrica mediante la cual se adapta a la cámara hueca en la que ha de alojarse, de manera que la pared lateral de este casquillo queda sensiblemente distanciada de la pared interna de la cámara, contando dicha pared del casquillo con una serie de orificios de menor diámetro que el orificio de salida establecido por los apéndices tubulares de la cámara hueca.

15 La estructuración reivindicada en el Modelo de Utilidad nº 228.924 y que acaba de describirse someramente, cumple a la perfección su función como elemento filtrante. No obstante, el difusor ofrece ciertas dificultades desde el punto de vista de su fabricación, por cuanto que resulta difícil de moldear y los punzones para obtener los orificios de su pared lateral se rompen con frecuencia, resultando lento el proceso de obtención de estas piezas.

20

25

30

1 El difusor objeto de la presente invención,
conservando las características funcionales del difusor anterior, presenta una estructuración totalmente distinta en orden a facilitar y abaratar su proceso de fabricación, solucionando plenamente todos los inconvenientes que presentaba el anterior difusor.

5 Para ello, el difusor que la invención propone está constituido mediante dos piezas, fácilmente moldeables, de manera que una de ellas constituye un cuerpo discoidal que se asienta en el rebaje de la embocadura de la cámara filtrante, prolongándose este cuerpo discoidal en un sector cilíndrico de menor diámetro, que a su vez se prolonga en otro sector cilíndrico de diámetro aún menor. La segunda pieza constituye una cazoleta que se adapta al sector cilíndrico de menor diámetro, de manera que dicha cazoleta coincide con el diámetro del primer sector cilíndrico.

10 La primera pieza está afectada por una o más entallas practicadas diametralmente y que afectan a la totalidad del sector cilíndrico de menor diámetro y aparte del otro sector cilíndrico, de manera que estas entallas se transforman en orificios al disponerse sobre esta primera pieza la cazoleta que constituye su complemento, dado que dicha cazoleta ciega frontalmente las entallas en los dos sectores cilíndricos y lateralmente en el sector cilíndrico de menor diámetro.

20 La primera pieza está afectada por una o más entallas practicadas diametralmente y que afectan a la totalidad del sector cilíndrico de menor diámetro y aparte del otro sector cilíndrico, de manera que estas entallas se transforman en orificios al disponerse sobre esta primera pieza la cazoleta que constituye su complemento, dado que dicha cazoleta ciega frontalmente las entallas en los dos sectores cilíndricos y lateralmente en el sector cilíndrico de menor diámetro.

25 Se consigue de esta forma el mismo efecto que con el difusor del Modelo de Utilidad nº 228.924, pero sin embargo su fabricación resulta mucho más rápida y sencilla, con lo que su costo es considerablemente menor.

30

1 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-
5 jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, de una hoja única de planos en la
que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha repre-
sentado lo siguiente:

10 La figura 1 muestra una vista en perspectiva y en despiece del difusor para cámaras filtrantes pa-
ra tabaco que la invención propone.

La figura 2 muestra finalmente una sección
transversal o diametral del conjunto de la figura anterior,
debidamente montado.

15 A la vista de estas figuras puede obser-
varse como el difusor que la invención propone está cons-
tituido por un cuerpo discoidal (1), destinado a asentarse
en el rebaje previsto en la embocadura de la cámara fil-
trante, prolongándose dicho cuerpo discoidal en un salien-
te cilíndrico (2), que a su vez se prolonga en otro salien-
te cilíndrico (3), siendo los diámetros de dichos sectores
decrecientes escalonadamente.

20 Esta primera pieza del difusor está dota-
da de una o más entallas diametrales (4), que en el ejem-
plo de realización elegido son dos pudiendo variar este
número, de manera que dichas entallas afectan en su tota-
25 lidad al sector cilíndrico de menor diámetro (3) y parcial-
mente al sector cilíndrico de mayor diámetro (2).

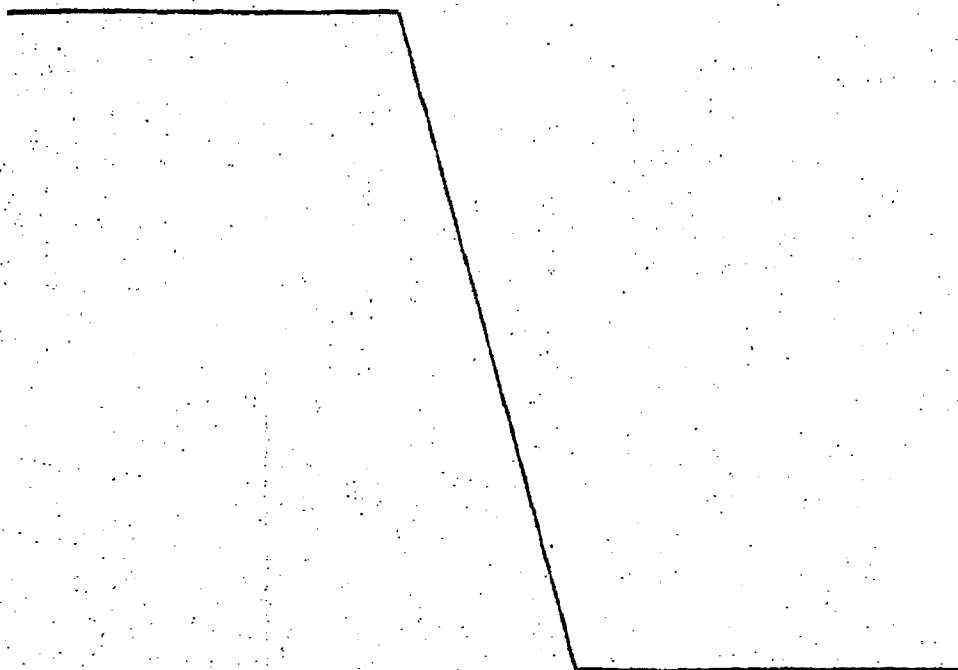
30 El difusor se complementa con una segunda
pieza que constituye una cazoleta cilíndrica (5) destina-
da a acoplarse sobre el sector cilíndrico de menor diáme-

1 tro (3) de manera que determina la obturación frontal de
las entallas (4) en los dos sectores cilíndricos (2 y 3),
a la vez que determina la obturación lateral de las aludi-
5 das entallas (4) en el sector cilíndrico de menor diáme-
tro (3).

 En estas condiciones, y según puede obser-
varse en la figura 2, las mencionadas entallas (4) se trans-
forman en orificios exteriores (6), que comunican con un
10 orificio de entrada (7) practicado centradamente sobre el
cuerpo discoidal (1).

 El recorrido del humo queda claramente re-
flejado en esta figura 2 mediante las correspondientes fle-
chas directrices.

16 Evidentemente tanto la primera pieza (1)
como la segunda pieza (5) son de fácil obtención por mol-
deo, resultando asimismo fácil y rápido su posterior mon-
taje.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

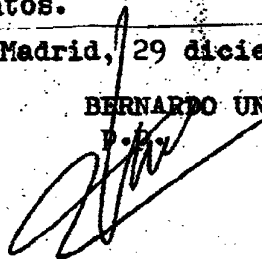
1 1ª.- "DIFUSOR PARA CAMARAS FILTRANTES PARA TABA-
CO"; caracterizado esencialmente porque está constituido -
por un cuerpo discoidal que se asienta en un rebaje previs-
to en la boca de la cámara filtrante y que constituye base
5 para un saliente cilíndrico de menor diámetro que se prolon-
ga en otro de menor altura que diametralmente está afectado
por una o más entallas diametrales cuya profundidad llega
a media altura del saliente cilíndrico mayor el cual en el
10 cruce de las entallas presenta un orificio saliente por el
cuerpo discoidal, habiéndose previsto en el saliente cilín-
drico menor una cazoleta que le ciega frontal y lateralmen-
te dejando libre la parte de las entallas que afectan al sa-
liente mayor constituyendo salidas radiales para el humo -
que penetra por el orificio central.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DIFUSOR PARA CAMARAS FILTRANTES PARA TABACO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 diciembre 1.978

BERNARDO UNGRIA



25

30

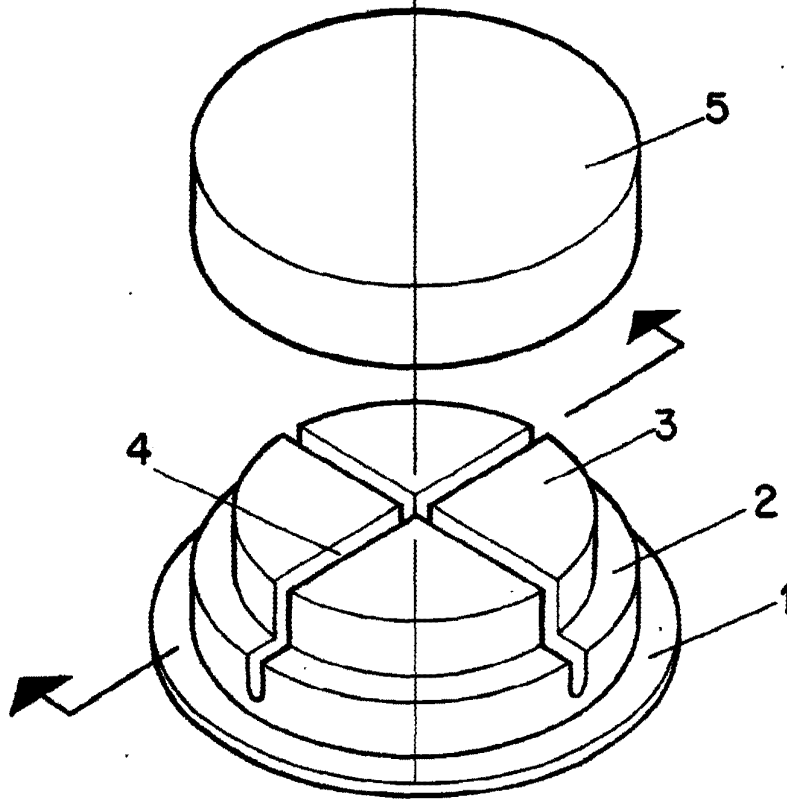


FIG - 1

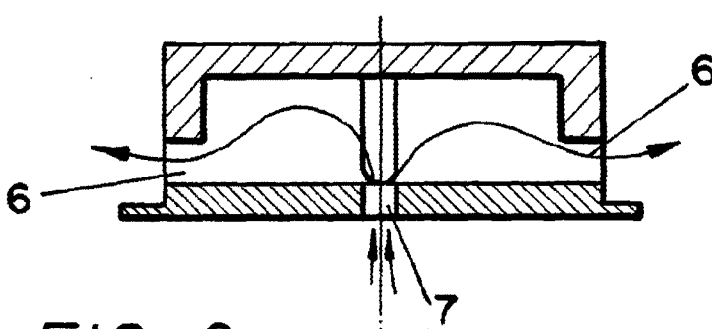


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA